

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina africana en el término municipal de Fresnedilla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de abril de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—2.388)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONCURSO PARA PROVEER 70 PLAZAS DEL SERVICIO DE CEMENTERIOS

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base séptima de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador del concurso estará constituido por los siguientes señores:

Presidente

Ilustrísimo señor Concejal, don Luis Resel Maceira.

Vocales

Señor Jefe del Servicio de Cementerios, don Francisco Martín Martín.

Señor Maestro de Primera Enseñanza, don Manuel Díaz Garrido.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Máximo Blanco Curiel.

No se ha designado al representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, por no haber aspirantes que hayan solicitado ser incluidos en los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947.

Secretario

Actuará, por delegación de la Secretaría general, el señor Jefe de Negociado don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 24 de abril de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.956)

CONCURSO PARA PROVEER DOS PLAZAS DE CELADORAS Y DOS DE SIRVIENTAS DE CANTINAS DE GRUPOS ESCOLARES

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base séptima de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador del concurso estará constituido por los siguientes señores:

Presidente

Ilustrísima señora doña Oliva Tomé Lambea, Concejal Presidente de la Junta Municipal del Distrito de Retiro-Mediodía.

Vocales

Doña Concepción Badía de la Puente, Directora del Grupo Escolar Municipal "Escuelas Bosque".

Don Manuel Díaz Garrido, Maestro de Primera Enseñanza.

Don Alberto Pallardo Peinado, representante de la Dirección General de Administración Local.

No se ha designado al representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo por no haber aspirantes que hayan solicitado ser incluidos en los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947.

Secretario

Actuará, por delegación de la Secretaría general, el señor Subjefe de Sección don Juan Gomar Pastor, el que será auxiliado por el funcionario técnico-administrativo don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 24 de abril de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.955)

Gerencia Municipal de Urbanismo

CONTRATACION

Celebrado el primer período de la licitación en concurso-subasta de las obras de urbanización del polígono industrial de Villaverde, calle "E", el Consejo de Gerencia, en sesión del día 20 de abril de 1967, ha admitido a la segunda parte de la licitación las proposiciones presentadas por: "Peninsular de Asfaltos y Construcciones, Sociedad Anónima" y "Sociedad de Grandes Redes Eléctricas, S. A."

El acto de la apertura de los pliegos "Ofertas-Económicas" tendrá lugar el día 5 de mayo de 1967, a la una de la tarde, en la Sala de Juntas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, número 6), entendiéndose citados para el acto los licitadores admitidos.

Madrid, 22 de abril de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.978)

DELEGACION DE INDUSTRIA

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", la instalación de una línea eléctrica a 15 kV., con conductores de aluminio-acero sobre aisladores de vidrio en cadena y apoyos de hormigón. Los conductores tendrán 62,39 mm² de sección, equivalente a 33,61 mm² de cobre. La longitud total será de 5.429 metros y tendrá su origen en la subestación de Perales de Tajuña, propiedad de "U. E. M.", y su término en la estación de transformación de la factoría de "Gallina Blanca", en término municipal de Arganda del Rey.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Dios guarde a Vd. muchos años. Madrid, 10 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Señor Director de Unión Eléctrica Madrileña, S. A.—Madrid.

(G. C.—2.375) (O.—68.962)

Línea eléctrica núm. 113

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación y declaración de utilidad pública de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4.

Objeto de la petición: Línea a 45 kV. desde la subestación de Loeches a la subestación de Arganda, con una longitud de 10,100 km., en término municipal de Loeches y Arganda.

Presupuesto: 1.904.356 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Cruzamientos: FF. CC. de Tajuña, entre los apoyos números 66 y 67.—Líneas telefónicas entre los apoyos números 6 y 7, 20 y 21, 58 y 59 y 68 y 69.—Carretera a Campo Real, en su kilómetro 3,700, entre los apoyos 56 y 57, y carretera de Valencia, km. 25,544, entre los apoyos números 68 y 69.

Relación de propietarios en término municipal de Loeches

NUMERO ORDEN.—PROPIETARIOS.—DOMICILIOS

1.—Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima.—José Antonio, 4, Madrid.

2.—Herederos de Alonso Majagrandes. Subida a los Cementos, Loeches.

3.—Francisco Orfila.—Huerta de Orfila, Loeches.

4.—Hermanos Alonso Majagranzas.—Subida a los Cementos, Loeches.

5.—Jacobo Corsini Marquina.—Hermanos Pinzón, 3, Madrid.

6.—Francisco Carrero.—Plaza del Generalísimo, Loeches.

7.—Hermanos Alonso Majagranzas.—Subida a los Conventos, Loeches.

8.—Camino de Velilla.

9.—Francisco Orfila.—Huerta de Orfila, Loeches.

10.—Gregorio Torres Velasco.—Plaza del Generalísimo, Loeches.

11.—Hermanos Alonso Majagranzas.—Subida a los Conventos, Loeches.

12.—Julio López Oporto.—Ferraz, 36, Madrid.

13.—Francisco Orfila.—Huerta de Orfila, Loeches.

14.—Jacobo Corsini Marquina.—Hermanos Pinzón, 3, Madrid.

15.—Camino de Peralta.

16.—Julio López Oporto.—Ferraz, 36, Madrid.

17.—Viuda de Dámaso Martínez.—Mediodía, Loeches.

18.—Ayuntamiento de Loeches.—Loeches.

19.—Fdo. Luca de Tena.—General Mola, 38, Madrid.

20.—Ayuntamiento de Loeches.—Loeches.

21.—Viuda de Javier Cristóbal.—Mediodía, Loeches.

22.—Carabaña.

23.—Julio López Oporto.—Ferraz, 36, Madrid.

24.—Hermanos Alonso Majagranzas.—Subida a Conventos, Loeches.

25.—Julio López Oporto.—Ferraz, 36, Madrid.

26.—Francisco Orfila.—Huerta de Orfila, Loeches.

27.—Sagrario Rico.—Avenida de José Antonio, Loeches.

28.—Camino Valdelacueva.

29.—Sagrario Rico.—Avenida de José Antonio, Loeches.

30.—Camino Valdelacuevas.

31.—Julio López Oporto.—Ferraz, 86, Madrid.

32.—Camino Valdelacueva.

33.—Dámaso Martínez.—Mediodía, Loeches.

34.—Eusebio Gutiérrez Manchón.—Velázquez, 45, Madrid.

35.—Julio López Oporto.—Ferraz, 86, Madrid.

36.—Jacobo Corsini Marquina.—Hermanos Pinzón, 3, Madrid.

37.—Eusebio Gutiérrez Manchón.—Velázquez, 45, Madrid.

38.—Herederos Alonso Majagranzas.—Subida a Conventos, Loeches.

39.—Fernando Luca de Tena.—General Mola, 38, Madrid.

- 40.—Francisco Orfila.—Huerta de Orfila, Loeches.
 41.—Camino de Valducar.
 42.—Eusebio Gutiérrez Manchón.—Velázquez, 45, Madrid.
 43.—Francisco Orfila.—Huerta de Orfila, Madrid.

Relación de propietarios en término municipal de Arganda del Rey

- 44.—Francisco Orfila.—Huerta de Orfila, Loeches.
 45.—Eusebio Gutiérrez Manchón.—Velázquez, 45, Madrid.
 46.—Julio López Oporto.—Ferraz, 86, Madrid.
 47.—Cipriano Guillén Martínez.—La Solana, Arganda del Rey.
 48.—Luis Barzano Guillén.—Ronda Batre, Arganda del Rey.
 49.—Cipriano Guillén Martínez.—La Solana, Arganda del Rey.
 50.—Camino de Valducar.
 51.—Cipriano Guillén Martínez.—La Solana, Arganda del Rey.
 52.—Juan A. del Toro Nicolás.—Don Diego, Arganda del Rey.
 53.—Cipriano García Sanz.—Calvo Sotelo, Arganda del Rey.
 54.—Camino Entrada Castañera.
 55.—Cipriano Guillén Martínez.—La Solana, Arganda del Rey.
 56.—Cipriano García Sanz.—Calvo Sotelo, Arganda del Rey.
 57.—S. Juan a Campo Real o vereda de Campeños.
 58.—Jorge Rofrí Collé (Administrador José María Sanz García).—Real, Arganda del Rey.
 59.—Juan Sánchez Daganzo.—El Barranquillo, Arganda del Rey.
 60.—Miguel Rubio.—La Zarza, Arganda del Rey.
 61.—Bernardo Sardinero.—Morata, Arganda del Rey.
 62.—Marcelo Castejón (Tío).—Fuente Nueva, Arganda del Rey.
 63.—Rafael Guzmán Madrid.—Los Hueros, Arganda del Rey.
 64.—Gregorio Sanz García.—La Peña, Arganda del Rey.
 65.—Cipriano García Sanz.—Calvo Sotelo, Arganda del Rey.
 66.—Vereda de Pinillos.
 67.—Enrique García (Administrador Julio Quejigo).—Ronda de los Almendros, Arganda del Rey.
 68.—Mariano Fernández.—La Carretera, Arganda del Rey.
 69.—Bonifacio Espliguero.—La Cárcel, Arganda del Rey.
 70.—Emilio Yepes.—Los Almendros, Arganda del Rey.
 71.—Sagrario García Rinconada.—El Campo, 4, Arganda del Rey.
 72.—Enrique Yepes.—Avenida de José Antonio, Arganda del Rey.
 73.—Vereda del Pón.
 74.—Viuda de Demetrio Ruiz.—San José, Arganda del Rey.
 75.—Enrique Alonso Madrid.—La Solana, Arganda del Rey.
 76.—Antonio Saro Rianza.—Avenida de José Antonio, Arganda del Rey.
 77.—Juan Sánchez Daganzo.—El Barranquillo, Arganda del Rey.
 78.—Benito Sánchez.—General Moscardó, 31, Madrid.
 79.—Manuel de Hoyos.—Goya, 111, sexto izquierda, Madrid.
 80.—Carretera O. P. de la de Madrid-Valencia a Campo Real, km. 3,7.—Ministerio de Obras Públicas.
 81.—Carlos García Martín.—Alamedilla, 11, Arganda del Rey.
 82.—Luis del Pozo Escrivá.—El Arco, Arganda del Rey.
 83.—Vereda de los Rosales.
 84.—Ramón Sardinero García (Administrador José Orejón).—Ronda Batre, Arganda del Rey.
 85.—Adolfo Pastor Navarro (Administrador Emilio Yepes).—Los Almendros, Arganda del Rey.
 86.—Arroyo de Vilches.
 87.—Bonifacio Espliguero.—La Cárcel, Arganda del Rey.
 88.—Vereda de las Yeguas.
 89.—José Heras.—Avenida de José Antonio, Arganda del Rey.
 90.—Camino de los Villares.
 91.—Joaquín Sardinero Rianza.—Calvo Sotelo, Arganda del Rey.
 92.—Vicente Millán Ahijón.—La Estación.

93.—José María Sanz.—Avenida de José Antonio, Arganda del Rey.

- 94.—Ramón Sardinero.—Ronda Batre, Arganda del Rey.
 95.—Adolfo Pastor Navarro.—Los Almendros, Arganda del Rey.
 96.—Francisco Millán.—La Estación, Arganda del Rey.
 97.—Camino de Valdearganda.
 98.—Enrique Alonso Madrid.—La Solana, Arganda del Rey.
 99.—Rafael Madrid.—La Cuesta, Arganda del Rey.
 100.—Enrique Alonso Madrid.—La Solana, Arganda del Rey.
 101.—Saturnino Barcaza.—Don Diego, Arganda del Rey.
 102.—Teófilo Camacho.—Peña, 3, Arganda del Rey.
 103.—María Saro.—Plaza, Arganda del Rey.
 104.—Cruz Calleja Rianza (Administrador Joaquín Sardinero).—Calvo Sotelo, Arganda del Rey.
 105.—Vereda del Hija.
 106.—Cruz Calleja Rianza.—Calvo Sotelo, Arganda del Rey.
 107.—Gregorio García Rianza.—Enrique Calleja, Arganda del Rey.
 108.—FF. CC. del Tajuña, km. 25,933. Estación del Niño Jesús, Madrid.
 109.—Eusebio Seco.—Avenida de José Antonio, Arganda del Rey.
 110.—Asunción Barcaza Bedrá.—Calvo Sotelo, Arganda del Rey.
 111.—Cruz Calleja Rianza.—Calvo Sotelo, Arganda del Rey.
 112.—Nicolás Espliguero.—El Barranquillo, Arganda del Rey.
 113.—María García Clemente.—Avenida de José Antonio, Arganda del Rey.
 114.—Gregorio García.—Enrique Calleja, Arganda del Rey.
 115.—Viuda de Mariano Asenjo (Administrador Cecilio Peña Garrido).—La Estación, Arganda del Rey.
 116.—Camino del Puente Viejo.
 117.—José Rinconada.—La Paloma, Arganda del Rey.
 118.—Sagrario García Rinconada.—El Campo, Arganda del Rey.
 119.—Carretera N-III de O. P. Madrid-Valencia, km. 25,520.—Ministerio de Obras Públicas, Madrid.
 120.—Rosa García Rianza.—Avenida de José Antonio, Arganda del Rey.
 121.—Enrique Alonso Madrid.—La Solana, Arganda del Rey.
 122.—Rosa García Rianza.—Avenida de José Antonio, Arganda del Rey.
 123.—Camino de San Martín.
 124.—Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima.—Avenida de José Antonio, 4, Madrid.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 11 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.376) (O.—68.963)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 450.940 de entrada y 247.941 de registro, correspondiente al de 21 de febrero de 1961, en valores Estado, por 75.000 pesetas, propiedad del Banco Central, garantizando a "Dragados y Construcciones, S. A.", responder ejecución obras "Dragado en el puerto de Barbate de Franco. (5.702/1967.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 25 de abril de 1967.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—46.605)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los núms. 415.771 de entrada y 219.024 de registro, correspondiente al de 18 de febrero de 1957, en valores del Estado, por 100.000 pesetas, propiedad de Alberto González Medina, garantía a Pedro Luis González y González para responder ejecución obras trozo 22, carretera C 822 Santa Cruz Tenerife a Guía de Isora, por el Sur. (5.939/1967.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 25 de abril de 1967.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—46.604)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número cinco de Madrid y su provincia,

Hace saber: Que en expediente seguido en esta Magistratura de Trabajo, bajo el número novecientos cuarenta y siete de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de doña María Teresa Sánchez Gómez, contra "Creaciones Gómez", sobre cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Una máquina de inyectar plástico, con motor acoplado de siete HP, marca "Mateu", con capacidad de inyección de setenta gramos, sin número visible, tasada en cuarenta mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, veintisiete, el día dieciocho de mayo próximo, a las doce de la mañana, y se previene:

Que el tipo de la subasta será el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, de la tasación; y

Que la máquina embargada se halla depositada en poder del demandado en los locales de la Empresa, calle de Alejandro Sánchez, quince.

Madrid, dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—29.229)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número cinco de Madrid y su provincia,

Hace saber: Que en expediente seguido bajo el número novecientos noventa y uno al mil diecisiete de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de Serafín Tortosa Guzmán y otros, contra "Navas y Compañía", sobre cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes embargados siguientes:

Dos deshidratadores de hierro, a medio construir, compuestos de diez piezas, tasados en diez mil pesetas.

Dos alimentadores y un tronel, tasados en diez mil pesetas.

Treinta piezas de hierro para formar diez grúas torres, tasadas en ciento cincuenta mil pesetas.

La subasta se celebrará el día veintitrés de mayo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, veintisiete, y se previene:

Que es tercera subasta, sin sujeción a tipo, y que no se aprobará el remate si

la postura no cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de la tasación, por lo menos.

Que los bienes embargados se hallan en concepto de depósito en los locales de la fábrica, sitos en Villaverde Alto, kilómetro ocho, y su depositario don Toribio Durán García, domiciliado en Villa de Dios, treinta y dos, Puente de Vallecas.

Madrid, cinco de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—29.230)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número ciento treinta y dos de mil novecientos sesenta y seis, promovidos por don Juan Arjona Trapote, contra don José Torres Calderón y doña Nelia Fernández Correa, sobre reclamación de doscientas cincuenta mil pesetas, importe de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez por quiebra, la finca siguiente:

Piso segundo letra A de la casa número ochenta y siete de la calle de Guzmán el Bueno, de Madrid, se halla situado en la segunda planta, sin contar la baja ni el sótano, del edificio. Tiene entrada a la izquierda, según se llega desde la escalera, y ocupa una superficie de 161,81 metros cuadrados, distribuidos en sala, despacho, hall, comedor, tres dormitorios, cocina, oficio, despensa, cuarto de baño, cuarto de aseo y dormitorios de servicio y un voladizo de 10,25 metros cuadrados. Para deslindarlo se toma como frente la calle de Guzmán el Bueno y confina: derecha, finca de "Construcciones Trueba, S. A."; izquierda, el piso segundo B, caja de escalera y patio de luces; fondo, patio de manzana, y frente, con la calle indicada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de los de Madrid, al folio ciento seis del tomo mil quinientos treinta y cuatro del archivo, libro quinientos sesenta y nueve de la Sección primera, finca número dieciocho mil quinientos, inscripción tercera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día treinta de mayo del año actual, a las once de su mañana, sito en la calle del General Castaños, número uno, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera

La referida finca sale a subasta por el tipo de trescientas cincuenta mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, y todo licitador deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitar.

Tercera

Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin poder exigir ningunos otros; y

Cuarta

Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

Dado en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Se-

cretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez, José López Borrasca.

(A.—46.609)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don José Franco López y don José Martín Anguita, contra "Punta Galea, S. A.", sobre reclamación de un préstamo hipotecario de quinientas mil pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que aparece hipotecada en la escritura base del procedimiento, de la siguiente descripción:

Rústica, denominada "Las Puebas", en el término de Colmenar Viejo, su cabida es de tres hectáreas. Linda: al Norte, con la finca llamada "Valdelagua", de la que la separa el arroyo de la Fresneda; Sur, con la finca matriz, de donde ésta se segregó; Este, con el río Guadalix, y Oeste, con carretera de Madrid a Burgos. Se destina a cultivo de secano.—Título. La finca descrita pertenece a la sociedad "Punta Galea, S. A.", por compra a doña María de las Mercedes Arco Caballero y doña María de los Dolores Creus y Arcos, en escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Javier Gaspar Alfaro, el veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo en el tomo doscientos setenta y seis del Archivo, libro cincuenta de esa Villa, folio ochenta y nueve, finca número cuatro mil ciento sesenta y uno, inscripción primera. Inscrita la hipoteca en el mismo Registro en el tomo doscientos setenta y seis antiguo, doscientos setenta y seis moderno del Archivo, libro cincuenta de dicha Villa, folio noventa y uno, finca cuatro mil ciento sesenta y uno, inscripción tercera con fecha ocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día treinta de

mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas, fijada a tales fines en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del indicado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y siete, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—46.608)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 188 de 1967, se instruye sumario por parricidio de doña Nedabia Georgina Muñoz Rodríguez-Flrido, nacida en Poblado de Punta Alegre, provincia de Camagüey (República de Cuba), el día 7 de agosto de 1935, hija de Cayeta-

no Muñoz Alvarez y de doña Georgina Rodríguez-Flrido Ochoa, que tenía su domicilio en Madrid, calle del General Oráa, número 18, hecho ocurrido el día 5 de abril actual; y por medio del presente se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a los más próximos parientes de doña Nedabia Georgina Muñoz Rodríguez-Flrido, que se desconocen, pudiendo comparecer al efecto ante este Juzgado de instrucción número 21 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero.

Y para que tenga la debida publicidad y sirva de ofrecimiento de acciones determinado en la Ley a los desconocidos más próximos parientes de doña Nedabia Georgina Muñoz Rodríguez-Flrido, doy el presente en Madrid, a 20 de abril de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción, José Enrique Carreras Gistau.

(C.—29.226)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de los de Madrid, en autos ejecutivos promovidos a instancia de "Financiera Intercontinental, S. A.", bajo el número doscientos sesenta y siete de mil novecientos sesenta y seis, representado por el Procurador señor Olivares Navarro, contra don Hermenegildo Muñoz Rodríguez, cuyo domicilio actual se ignora, en reclamación de la cantidad de ocho mil ciento cincuenta y seis pesetas con setenta céntimos de principal y costas, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia de fecha doce de los corrientes, cuyo fallo dice:

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Hermenegildo Muñoz Rodríguez, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor "Financiera Intercontinental, S. A.", la cantidad de cuatro mil novecientos cuarenta y siete pesetas, importe del principal de la letra de cambio presentada con la demanda, más los gastos de protesto de la misma, los intereses legales desde la fecha de ésta y las

costas, que expresamente se imponen al demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada, se la notificará en la forma que la Ley determina, si no se solicita por la parte actora su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Faustino Molinedo.—(Firmado y rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Acisclo Torrecilla. (Firmado y rubricado.)

Y por la rebeldía y ser desconocido el domicilio actual del demandado, libro y firmo la presente, con el visto bueno del señor Juez, sirviendo la presente notificación a don Hermenegildo Muñoz Rodríguez, en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.594)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número cuarenta y dos de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Angel Arcos Agudo, contra doña María Mercedes Teixeira Amoedo, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, ha visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de don Angel Arcos Agudo, mayor de edad, domiciliado en Antonio Salvador, número veintisiete, "Electro-Arcos", defendido y representado por el Letrado don Juan García Manrubia, contra doña María Mercedes Tei-

Peiró, don Ramón Fernández de Mera y Díaz Hernández y don Fernando González Blanco, plaza de funcionarios en propiedad del Cuerpo Técnico-Administrativo; elevándose este acuerdo a la Superioridad a los efectos reglamentarios correspondientes.

21. Ejecutar sentencia núm. 155, dictada el 22 de diciembre de 1955 por la Sala II de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, en recurso interpuesto contra acuerdos de esta Corporación por don José Luis Jiménez de Mendoza y don José Fuentes Carlos-Roca, y, en su virtud, rectificar, en los mismos términos dispuestos por dicha sentencia, la base 8.ª de la convocatoria del concurso para provisión de una plaza de Jefe de Sección del Cuerpo Técnico-Administrativo Provincial, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de 3 de julio de 1964; y conceder un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de notificación de este acuerdo, al funcionario don José Luis Jiménez de Mendoza, que impugnó dicha base 8.ª y no llegó a formular alegación de méritos, para que presente la relación y documentos exigidos en la base 4.ª de la misma convocatoria, a fin de que el Tribunal se reúna de nuevo y confirme su anterior propuesta de resolución del concurso o someta a la aprobación de la Corporación otra nueva, a favor del repetido señor Jiménez de Mendoza, en caso de que este último supere en puntuación total al funcionario que obtuvo el núm. 1 en la primera resolución del concurso, sin que dicha sentencia afecte a los demás concursantes, puesto que todos ellos alegaron y probaron dentro del plazo sus méritos, que fueron objeto de las correspondientes calificaciones, las cuales no varían como consecuencia de dicho fallo judicial, pues éste sólo rectifica una base de la convocatoria, únicamente aplicable al funcionario que resulte nombrado Jefe de Sección como consecuencia del concurso.

Hacienda y Economía

PRESUPUESTOS

22. Quedar enterada de resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia por la que se aprueba el Presupuesto ordinario de la Corporación para el año 1966 y las Bases para su aplicación, con las prevenciones señaladas al efecto.

PRESUPUESTOS

6. Quedar enterada de la aprobación por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, de las modificaciones de las Ordenanzas reguladoras de "Servicios y Establecimientos Benéficos Sanitarios", "Permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos" y "Tarifas de publicidad del "Boletín Oficial" de la provincia".

PATRIMONIO PROVINCIAL

7. Aceptar la cesión gratuita de un terreno próximo al Castillo de Manzanares el Real, hecha por el Ayuntamiento del citado término municipal, y expresar al mismo el reconocimiento de la Corporación Provincial.

8. Desestimar, de acuerdo con el informe del Cuerpo de Letrados, recurso de reposición interpuesto por "Ginés Navarro e Hijos. Construcciones, S. A." contra el acuerdo núm. 64 de la sesión de 30 de diciembre de 1965, por el que se adjudicaba definitivamente a los recurrentes la subasta pública convocada para la enajenación de la finca denominada "Antigua Casa de Maternidad".

9. Adjudicar definitivamente a "Edicor, S. A.", por el precio de 109.111.001,00 pesetas, la subasta pública convocada para la enajenación de la finca denominada "El Lavadero", por ser la proposición más ventajosa entre las admitidas, declarando válido el acto licitatorio celebrado y requiriendo al rematante para que constituya la garantía definitiva, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

10. Dejar sin efecto de pleno de derecho, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la adjudicación definitiva efectuada a favor de "Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A." de la finca denominada "Antigua Casa de Maternidad", por no haber constituido la garantía definitiva, con las consecuencias previstas en el art. 97 del citado Reglamento; y proceder a convocar nueva subasta pública en las mismas condiciones que la anterior.

xeira Amoedo, mayor de edad, asistida de su esposo si fuere casada, y domiciliada en Hortaleza, número veintisiete, en reclamación de diez mil cien pesetas, intereses legales y costas; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por don Angel Arcos Agudo, representado por el Letrado don Juan García Manrubia, contra doña Mercedes, digo, doña María Mercedes Teixeira Amoedo, en reclamación de diez mil cien pesetas, debo condenar y condeno al mencionado demandado a que, una vez que la presente sentencia sea firme, pague al actor, o a quien legalmente le represente, la suma antes mencionada por los conceptos que la demanda comprende, los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se notificará a la misma por edictos de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada doña María Mercedes Teixeira Amoedo, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a seis de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, José Franco Molina.

(A.—46.588)

JUZGADO NUMERO 8**EDICTO**

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número setenta y dos de mil novecientos sesenta y siete, a instancia

de don José Vega Fernández, representado por el Procurador don Antonio Navarro Flórez, contra don Luis Arroyo García, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a once de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia del Procurador don Antonio Navarro Flórez, en nombre y representación de don José Vega Fernández, defendido por el Letrado señor García Manrubia, contra don Luis Arroyo García, mayor de edad y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Mazarrado, número tres, declarado en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad, intereses legales y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Antonio Navarro Flórez, en nombre y representación de don José Vega Fernández, contra don Luis Arroyo García, sobre reclamación de cinco mil trescientas cincuenta y ocho pesetas, debo condenar y condeno a mencionado demandado a que, una vez sea firme la presente, pague al actor o a quien legalmente le represente, la mencionada suma por los conceptos que la demanda indica, sus intereses legales de mencionada suma, desde la fecha de la interposición judicial hasta su completo pago, y al de las costas causadas en este juicio, a que expresamente le condeno.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado y para su notificación al mismo, caso de no solicitarse su personal dentro del término de tercero día, se le verificará en la forma dispuesta por la Ley, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. José Franco. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado rebelde don Luis Arroyo García y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, José Franco Molina.

(A.—46.587)

JUZGADO NUMERO 14**EDICTO**

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio verbal de desahucio número seis de orden del año mil novecientos sesenta y seis, seguidos a instancia del Procurador don Juan Ramírez Cárdenas y Prego de Oliver, en nombre y representación de "Administración General de Fincas, S. A.", contra don Ignacio Magro Más, fundados en falta de pago, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado para pago de las costas causadas en el citado juicio, y que son los siguientes:

Dos máquinas de coser, marca "Singer", números 7518364 y 4905441; cuatro remachadoras; diez mesas de madera y un sillón de despacho con mesita auxiliar; doce estanterías de diversos tamaños y con varios entrepaños; tres ficheros, dos de ellos metálicos y uno de madera; diversas herramientas, con sistentes en llaves, alicates, tenazas, sierras metálicas y para madera, limas de varios tamaños, martillos, brocas de mano con sus juegos correspondientes, dos cizallas, una guillotina pequeña, una prensa e instalación eléctrica con doce cajas de luz y tubos fluorescentes, tasados en treinta y ocho mil pesetas, y que se hallan depositados en poder de doña Dolores Altozano Auri, en la nave número dos de la calle Narciso Serra, cinco.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber: Que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento del precio que sirvió de tipo a la segunda subasta en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día treinta de mayo

próximo, a las diez horas del mismo, en la Sala audiencia del referido señor Juez, sito en la calle Alberto Aguilera, número veinte, piso tercero, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.

(A.—46.585)

COMANDANCIA DE MARINA DE ASTURIAS**Distrito de Luarca**

Relación de los inscritos de este Trozo, pertenecientes al reemplazo de 1968, de la Marinería de la Armada, que fueron alistados definitivamente:

Maicas Rodríguez (Elíseo), hijo de Elíseo y de Mercedes, natural de Madrid.

Muñoz Cortés (Pedro), hijo de Diego y de Carmen, natural de Madrid.

Luarca, 3 de abril de 1967.—El Ayudante Militar de Marina, Francisco Pazos López.

(G. C.—2.060)

(B.—1.085)

PROVINCIA MARITIMA DE GUIPUZCOA**Distrito Marítimo de Pasajes**

Relación de los inscritos que figuran en las inscripciones marítimas de este Distrito y pertenecientes al reemplazo de 1968, por cuyas causas deben ser dados de baja en las relaciones para el servicio del Ejército.

Pablo Suirá Mellado, hijo de Cruz y de Petra, natural de Madrid, vecino de Lezo.

Pasajes, 11 de abril de 1967.—El Ayudante Militar de Marina, Guillermo Guerrero.

(G. C.—2.213)

(B.—1.152)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 773 28 36

Obras Públicas

11. Aprobar proyecto de las obras de construcción e instalación del nuevo Hospital Provincial, en terrenos del de San Juan de Dios, recogidas las sugerencias que indica en la aprobación del proyecto la Comisión Central de Coordinación Hospitalaria, por un total importe de 324.995.875,89 pesetas, que se abonarán con cargo al Presupuesto extraordinario correspondiente; y, al amparo de lo establecido en el apartado tercero, artículo 37, del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dichas obras del régimen de subasta pública, realizándose mediante concurso.

12. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir el concurso para la adjudicación y realización de las obras de construcción e instalación del nuevo Hospital Provincial, primera etapa (movimiento de tierras, cimentación, saneamiento, estructura y obra gruesa); construcción de Centro Psiquiátrico Provincial y ampliación del Servicio Provincial de Oncología, en terrenos del Hospital de San Juan de Dios, por un total importe de 147.524.219,40 pesetas, que se abonarán con cargo al presupuesto extraordinario aprobado al efecto; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie el citado concurso por la indicada cantidad de 145.636.770,54 pesetas.

Personal

13. Acceder a lo solicitado por don Fernando González Blanco, Oficial del Cuerpo Técnico Administrativo, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, ocho años, nueve meses y quince días de antigüedad por los servicios prestados en régimen laboral desde el día 16 de marzo de 1957 hasta el 31 de diciembre de 1965, fecha de la toma de posesión de su actual cargo en propiedad, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

14. Acceder a lo solicitado por don Ramón Fernández de Mera y Hernando, Oficial del Cuerpo Técnico-Administrativo, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, diez años, cinco meses y tres días de antigüedad por los servicios prestados en régimen laboral desde el día 28 de julio de 1955 hasta el 31 de diciembre de 1965, fecha de la

toma de posesión de su actual cargo en propiedad, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

15. Acceder a lo solicitado por don Pablo Portero Peiró, Oficial del Cuerpo Técnico-Administrativo, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, diez años, un mes y veintinueve días de antigüedad por los servicios prestados en régimen laboral desde el día 2 de noviembre de 1955 hasta el 31 de diciembre de 1965, fecha de la toma de posesión de su actual cargo en propiedad, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

16. Acceder a lo solicitado por diversos Auxiliares Administrativos de la Corporación, y, en su consecuencia, modificar la plantilla de funcionarios de esta Diputación Provincial, asignando a los funcionarios de dicha categoría el grado retributivo 10, en lugar del 9 con que figuran en la misma, supeditando la efectividad de este acuerdo a su ratificación por la Dirección General de Administración Local.

17. Modificar la plantilla de funcionarios de esta Corporación, creando, a propuesta de la Intervención de Fondos y con dictamen favorable de la Comisión de Personal, dos nuevas plazas de Jefes de Sección del Cuerpo Técnico-Administrativo provincial para las de Gastos e Ingresos de dicha dependencia, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

18. Aprobar Bases de convocatoria y programa de la oposición para proveer 10 plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico-Administrativo, dotadas con el sueldo base anual de 22.000 pesetas y la retribución complementaria de 18.260 pesetas, correspondiente al grado retributivo 13 y la gratificación mensual de 4.000 pesetas, creada por acuerdo de esta Corporación de 25 de noviembre de 1965.

19. Amortizar 53 plazas de Auxiliares Administrativos y 72 de Auxiliares Taquimecanógrafos, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

20. Amortizar, con el dictamen favorable de la Comisión de Personal, tres plazas de Oficiales primero Administrativos en puestos de trabajo sujetos a Legislación Laboral, en cumplimiento de resolución de la Dirección General de Administración Local, de 23 de junio de 1965, que declaró a extinguir dichas plazas, quedando automáticamente amortizadas al producirse la vacante, por haber obtenido los que las ocupaban, don Pablo Portero